

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 335-2023- CF/ FCE**

Bellavista, 19 de octubre de 2023

**VISTO**

El Proveído N° 7816-2023-SG/VIRTUAL, donde el Secretario General remite la solicitud del estudiante **CARLOS GREGORIO MOGOLLÓN SANDOVAL**, quien solicita subvención económica por el monto de \$2,470 dólares americanos para participar en el XXXI Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniera Industrial y carreras afines (CLEIN), como **PONENTE** con el proyecto “Economía circular en la industria pesquera del Callao y su impacto en la sostenibilidad de la cadena de valor pesquera” en el **CONCURSO DE PROYECTOS – POSTERS**, a desarrollarse en Cancún - México del 29 de octubre al 3 de noviembre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto por el Art. 13 numeral 13.4 del estatuto de la Universidad Nacional del Callao es un fin de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, el Art. 180°, numeral 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, el Art. 396° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que “La Universidad subvenciona o financia a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica y según su disponibilidad presupuestaria, con becas parciales o integrales las cuales incluyen: educación, materiales de estudio, investigación, alimentación, vivienda, salud y otros; así como subvenciones para la participación y asistencia en eventos académicos locales, nacionales o internacionales.”;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Aprobar la subvención económica al alumno **CARLOS GREGORIO MOGOLLÓN SANDOVAL** por el monto de **\$2,470 dólares americanos** para que el participe en el XXXI Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniera Industrial y carreras afines (CLEIN), como **PONENTE** con el proyecto “Economía circular en la industria pesquera del Callao y su impacto en la sostenibilidad de la cadena de valor pesquera” en el **CONCURSO DE PROYECTOS – POSTERS**; a desarrollarse en Cancún - México del 29 de octubre al 3 de noviembre de 2023.
2. **ELEVAR** la presente Resolución a la Señora Rectora para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO